



BASES VII FESTIVAL CANCION PRIEGO DE CORDOBA #TURISMO DE PRIEGO

Exposicion de motivos

El año 2020 iniciamos una ilusionante etapa, creando un Festival de la Canción, cuyos precedentes vienen de los años 70, y “aprovechando” que fue un año duro, por la pandemia, recuperamos dicho festival, pero #cantando desde casa.

Durante los años siguientes el festival, no solo se consolida, sino que crece en número de participantes y en artistas invitado, así como en visualizaciones en nuestras RRSS.

Encuadrado en Mascarón, volvemos esta 2026 a la carga, haciendo un festival pensando para nuestros artistas, dar visibilidad a través de las redes sociales y en una Gran Final, que ya en los anteriores rompió moldes, con actuaciones estelares de Roko y Nena Daconte, o Nolasco, o Falete o Taburete, o Manuel Lombo y Chico Perez.; como colofón de una competición de un alto nivel artístico, que además fue retransmitida en directo por TV y Youtube.

Se mantiene la fecha de la final, para otoño, será el día 24 de octubre.

Asimismo, mantenemos la ubicación, ya que la final la celebraremos en el Teatro Victoria de Priego, donde los finalistas tendrán acceso a toda la infraestructura de un gran teatro, y el espectador a la comodidad del recinto.

También hemos hecho un gran esfuerzo, porque mantenemos los premios económicos, que son de los mayores de los festivales de este tipo de toda España, así como asumimos el gasto de desplazamiento de los finalistas. Asimismo, tendremos un **PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO gracias a la empresa local DATACOM, dotado con 300 € acumulables a los premios oficiales.**

Contaremos para la final una banda de profesionales que podrán utilizar los elegidos. Estamos preparando también una sorpresa final a modo de actuación, que seguro que será del agrado del espectador.

Por estos motivos desde la Delegación de Festejos del Excmo Ayuntamiento de Priego de Córdoba, te invita a que desde la música transmitas positividad y sensibilidad animándote a participar.

La primera fase será igual que en años anteriores, con el envío de un video para la valoración del Jurado. Y la segunda fase será presencial, en una GRAN FINAL. Como en el años anteriores abrimos la participación a duos, tríos, y conjuntos.

Bases

1º.- Certamen abierto: podrán participar todos las personas que lo deseen a partir de los 18 años, sin limitación en edad alguna. Todos los estilos interpretativos tendrán cabida en el festival. Podrán participar solistas, duos, tríos o grupos.

2º.- La inscripción y el envío de videos de los concursantes se efectuará, desde la publicación de las bases en las RRSS del festival, hasta el 4 **de octubre de 2026** en el siguiente correo electrónico: **festivalpriego@gmail.com**

3º.- La solicitud de inscripción se adjunta en estas bases.

4º.- Cada concursante o concursantes deberá enviar una sola composición en cualquier tipo de formato de video, pudiéndose ser un tema original o un tema de cualquier cantante o grupo.

Dicha grabación será evaluada por el jurado designado que será el responsable de su elección.

La organización se reservará el derecho a no publicarlo si no se atuviese a estas bases.

5º.- La organización da la potestad al participante para que pueda acompañarse por cualquier tipo de acompañamiento en directo o por música pregrabada.

6º.-La segunda fase, contará con un mínimo de 8 clasificados, de los cuales serán 2 de la provincia de Córdoba, como mínimo . Dicha fase se desarrollará en una Gala se hará en directo el día 24 de octubre de 2026. Si por causas mayores, ya que se prevén obran en el mes anterior de Teatro, éste no estuviera terminado, se pasará la fecha a Noviembre.

7º.- Jurado:

1.- El jurado en esta edición, estará compuesto por personas cualificadas dentro de la materia, siendo su fallo inapelable, y siendo publicados sus nombre antes del inicio de la primera fase del Festival.

2.- El jurado valorará el índice de dificultad de las piezas presentadas, en los siguientes apartados: voz, afinación, interpretación, temática y dificultad.



3.- Los premios no podrán ser declarados desiertos, salvo al artista provincial si no hubiese. No podrán acumularse premios en el mismo participante, salvo el premio especial del público.

4.- El jurado se reserva a hacer una selección previa antes de publicar los videos

5.- Los puntos de la primera fase no se arrastrarán en la segunda, siendo la Gala Final la que determine el orden de premiados.

8º.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO 2.000 € en metálico

SEGUNDO PREMIO: 1000 € en metálico

TERCER PREMIO: 300 € en metálico

PREMIO ESPECIAL DATACOM: 300 € en metálico

PREMIO ESPECIAL para un cantante o grupo provincial: de 500 € en metálico.

Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales vigentes.

9º.- La entrega de los premios se realizará en la gala final.

10º.- La Organización se reserva el derecho de modificar las presentes bases.

11º.- La inscripción en el concurso, supone la aceptación de las bases en todos sus artículos.

12º.- Los nombres de los finalistas se darán a conocer como máximo el 10 de octubre de 2026.

13º.- Para la segunda fase, la organización pone a disposición de los clasificados una banda, compuesta mínimo por guitarra, bajo, piano y batería para la interpretación del tema elegido por si el concursante lo requiere, sin ser obligatorio para ellos. Para poder hacer uso de ellos, deberá remitir con anterioridad suficiente partituras del tema a interpretar. El concursante podrá escoger repetir el tema de la primera fase o realizar uno nuevo.

14º.- La Organización del Festival abonará a los concursantes que no tengan la conceptuación de locales, por su participación en la Gala Final, los gastos de viaje, a razón de quince céntimos de euro (0,15 €) por kilómetro recorrido, a partir del municipio de residencia habitual. Se satisfará, asimismo, a los referidos concursantes una compensación para gastos de alojamiento y manutención de setenta euros (70 €). Los concursantes cuyo municipio de residencia diste menos de 150 kilómetros de Priego de Córdoba, o sean de cualquier punto de la provincia, percibirán una cantidad única de cien



euros (100 €), en concepto de compensación para gastos de viaje, alojamiento y manutención.

Si fuese un grupo el clasificado para la Gala Final, se pagará a razón de setenta euros (70€) por persona, siendo un máximo de 4 personas a abonar estos gastos de alojamiento y manutención, manteniéndose el mismo kilometraje entendiéndose que pueden venir todos juntos.

Si el finalista, fuese de Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, la dietas se negociaran aparte.

15º.- Los participantes cederán todos sus derechos para la posible grabación, edición y difusión de videos, y la retransmisión televisiva de la entrega de premios.

16º.- Los videos seleccionados, tanto para la primera como para la segunda fase, serán emitidos a través de la página de Facebook e Instagram que la organización determine.

17º.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Tratamiento de datos de carácter personal (Información General) El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. El Ayuntamiento de Priego de Córdoba como responsable del tratamiento de los datos que se obtienen tras la cumplimentación de este documento, le informa que los mismos van a ser incorporados a las actividades de tratamiento denominadas Gestión de

Expedientes/Documentos Electrónicos y Registro de Entrada/Salida de Documentos. Dichos datos se tratarán con la finalidad de gestionar los expedientes administrativos que de su solicitud se deriven. La legitimación para el tratamiento de los datos se tendrá con el consentimiento del usuario tras la presentación de esta solicitud. Destinatarios: los datos no serán cedidos a ningún tercero. Los usuarios tendrán el derecho, ante esta entidad, de acceder, actualizar, rectificar o suprimir sus datos u otras acciones para el control de su privacidad; y en caso de disconformidad, podrán también interponer reclamación ante la autoridad de control. Más Información en https://www.priegodecordoba.es/sede/aviso_legal

